

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR (PREDOCTORALES) – CONVOCATORIA 2014-2016

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Código operación: 03/10.2.1.1/2014/00005

10.2.1.1– Ayudas para la formación del personal investigador (predoctorales)

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente.</p> <p>Objetivo Temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>Prioridad de Inversión 10.2. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes – Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación		
NORMATIVA REGULADORA	Resolución de 08/08/2014 , de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la concesión de ayudas para la formación de personal investigador para el periodo 2014-2016 . [2014/10620]		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Ayudas para la formación de investigadores con la finalidad de potenciar sus capacidades, así como facilitar su inserción laboral en actividades de I+D+i, tanto en el sector público como privado.		
PÁGINA WEB	http://www.educa.jccm.es/idiuniv/es/investigacion/convocatorias-ayudas-rrhh-investigacion/ayudas-predoctorales/ayudas-formacion-personal-investigador-fondo-social-europeo/ayudas-formacion-personal-investigador-fondo-social-europeo		
COSTE DE LA OPERACIÓN	1.236.001,20€	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	30 personas personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8). (15 hombres y 15 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	No procede		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	<ul style="list-style-type: none"> – La Universidad de Castilla-La Mancha. – La Universidad de Alcalá a través de los departamentos relacionados con el Campus de Guadalajara. 		
PERSONAS DESTINATARIAS	Los titulados universitarios que se encuentren, en el momento de la presentación de la solicitud, admitida o preinscrito en un programa de doctorado.		
FORMA DE PAGO	El pago a las entidades de adscripción se realizará por trimestres vencidos una vez presentada la documentación justificativa de los gastos conforme establece el apartado 1.1.6 del anexo I de la Orden de 5 de noviembre de 2009.		
IMPORTE DE LAS AYUDAS	<p>La ayuda anual para cada uno de los contratos, será de 20.600 euros, distribuidos en 14 pagas. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 16.422 euros brutos anuales.</p> <p>La ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.</p>		

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR (PREDOCTORALES) – CONVOCATORIA 2014-2016

ENLACE AL [D.E.C.A.](#)

Código operación: 03/10.2.1.1/2014/00005

	<p>El centro de I+D contratante deberá asumir cualquier coste de contratación que exceda de la ayuda concedida, derivado de incrementos retributivos de los salarios de los investigadores contratados, de incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social, de incrementos en las tablas salariales de los correspondientes convenios colectivos de aplicación.</p>
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria será de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM: Desde el 14/08/14 hasta el 25/08/14</p> <p><u>Lugar de presentación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Mediante el envío telemático de datos con firma electrónica a través de la web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: http://www.jccm.es. Al optar por esta forma de presentación, los documentos originales y documentación complementaria podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. De forma presencial, en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar del Río Alberche s/n. 45071-Toledo), o en el de sus Servicios Periféricos, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<p>Desde el 8 de agosto de 2014 hasta el 4 de febrero de 2017.</p>
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ol style="list-style-type: none"> Anexo I. Solicitud de ayudas para la formación de personal investigador Documentación complementaria: <ul style="list-style-type: none"> - Matrícula o carta de preadmisión en alguno de los programas de doctorado de alguna de las entidades de adscripción. - Certificado académico, correspondiente a la titulación o titulaciones licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado, máster, etc, que le permiten el acceso al programa de doctorado. - Currículum Vitae normalizado (CVN) con memoria de actuación en la que conste el programa de trabajo a realizar, el historial del grupo receptor y el impacto previsto del trabajo. - Certificado del Departamento de la Entidad de adscripción que acredite que el Director de investigación cumple con lo establecido en el apartado quinto de la Resolución de convocatoria. - Documentación acreditativa de los supuestos establecidos en el apartado tercero de la Resolución de la convocatoria. - Declaración responsable firmada por la Entidad de Adscripción según el formato establecido en el anexo I